



OIR-TSE-132-X-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del día diez de octubre de dos mil diecisiete, considerando:

I. Que a las 11:28 horas del 7 de octubre de 2017, el ciudadano

, presentó por correo electrónico solicitud de información fechada el 13 de septiembre de 2017 en la que pide: 1. "Video de celebración de audiencia del proceso del día 22/08/2017 por la Comisión del Servicio Civil del TSE en el proceso clasificado bajo el número CSV.TSE.D02./2017; 2. Certificación de transcripción íntegra y literal y declaraciones de testigos, interrogatorio, contrainterrogatorio y las observaciones realizadas por las partes y la documentación. También del proceso CSV.TSE.D02./2017".

II. De su lectura, se advierte que la fecha de la solicitud y las peticiones formuladas son las mismas solicitadas por el peticionario en la solicitud referencia **OIR-TSE-115-IX-2017**, las que fueron resueltas en resolución de esta oficina de las diez horas del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete; por lo tanto, en aplicación de los artículos 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y de manera supletoria los artículos 231 y 278 del Código Procesal Civil y Mercantil, se *declara improponible* la presente solicitud de información.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral